



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BAÑEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

03
10 189

ACUERDO DE CONCEJO N° 156-2010-MPC
Casma, 03 de Agosto del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Sr. Regidor, Arnaldo Moreno Bustos, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, mediante el cual solicita facultar a la Procuradora Municipal formular la respectiva denuncia penal contra el Ex Gerente Municipal en funciones entre el mes de marzo y abril del año 2009 así como al Ex Alcalde Michael Enzo Daniel Rosales Pérez como responsables de las pérdidas de las garantías contenidas en las Cartas Fianza de fiel cumplimiento del Contrato de Construcción del Mercado San Martín de Porres; y

CONSIDERANDO:

Que, el citado Regidor solicita Facultar a la Procuradora Municipal inicie los trámites pertinentes a fin de presentar ante el Ministerio Público la denuncia Penal contra el Ex Gerente Municipal en funciones entre el mes de marzo y abril del año 2009 así como al entonces Alcalde Michael Enzo Daniel Rosales Pérez como responsables por haber negligentemente permitido la pérdida de las garantías contenidas en las Cartas Fianza de fiel cumplimiento N° 68-01003277-02 y N° 68-01003278-02 por la suma de S/. 745,300.08 y por un S/. 1'117,953.12 Nuevos Soles que garantizaban la ejecución del Contrato de Construcción del Mercado San Martín de Porres;

Que, hasta la fecha y de acuerdo a lo indicado por la Procuraduría Pública Municipal solo se ha está trabajando en lo que corresponde en la parte civil a fin de lograr el recupero que se renueve judicialmente éstas garantías pero en lo que respecta a la responsabilidad penal no se ha realizado la denuncia;

Que, según lo manifestado por el Regidor Arnaldo Moreno Bustos el Jefe de la Oficina de Tesorería Municipal ha venido comunicando los vencimientos de las citadas Cartas Fianza declarando que se debe iniciar las acciones correspondientes a fin de realizar la denuncia penal;

Que, el Pleno del Concejo Municipal ha visto por conveniente aprobar el pedido del Regidor Arnaldo Moreno Bustos; de conformidad con el Art. 9 Inc. Inc. 23 de la Ley 27972;

Estando al Voto UNÁNIME del Pleno de Concejo y con las facultades conferidas en el Art. 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Municipal iniciar las acciones pertinentes ante el Órgano Jurisdiccional para realizar la Denuncia Penal por vencimiento de las Cartas Fianza.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Procuraduría Pública Municipal y Social y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE